

2.— Las participaciones sociales que pertenezcan al ejecutado en Consorcio Conservero Murciano, S.L. con domicilio en Ctra. del Palmar 212, en Beniaján (Murcia).

3.— El vehículo Mercedes 220, matrícula M-5836-BV

4.— El saldo en cuenta corriente en el Banco Comercial Occidental, Agencia 31, en la calle Ibiza, 21, de Madrid.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio de los presentes edictos en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere

En Haro, a cinco de septiembre de 1983.

El Secretario,

2345

EDICTO

2633

Don Orestes Endériz García, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido:

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 144 de 1933, se sigue expediente de Declaración de Herederos, por fallecimiento de doña María Asunción Rubio Merino, natural y vecina de Villar de Torre (La Rioja), hija de José y de Fernanda; habiendo fallecido en Villar de Torre, el día 27 de septiembre de 1977 en estado de casada sin descendientes ni ascendientes y sin otorgar testamento; habiendo comparecido a reclamar su herencia, como sus más próximos parientes, sus hermanos de doble vínculo doña María Carmen, don Bruno y doña Antonia Rubio Merino, y el esposo de la causante don Enrique Martínez Lerena.

Y por medio del presente, se convoca a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de Primera Instancia de Haro, dentro del término de 30 días, a partir de la publicación del presente, con apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Haro a uno de septiembre de 1983.

El Secretario,

2439

EDICTO

2759

Don Orestes Endériz García, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido:

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 143 de 1933, se sigue expediente de Declaración de Herederos por fallecimiento de doña Teresa Martínez Bustillo, natural y vecina de Rodezno (La Rioja), hija de Ezequiel y de Cipriana; habiendo fallecido en Logroño, el día 8 de junio de 1983, en estado de soltera, sin descendientes, ni ascendientes, y sin otorgar testamento; habiendo comparecido a reclamar su herencia como sus más próximos parientes, su sobrina doña Juliana Martínez Hermosilla.

Y por medio del presente, se convoca a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de Primera Instancia de Haro, dentro del término de 30 días, a partir de la publicación del presente, con apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Haro, a 3 de septiembre de 1983.

El Secretario,

2566

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

NOTIFICACION

2735

Doña Julia Felisa Varona Potes, Secretaria sustituta del Juzgado de Distrito de Haro (La Rioja).

Doy fe: Que en autos de Juicio de Faltas número 49/83, seguido sobre daños en accidente de circulación, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice:

"FALLO: Que debo condenar y condeno a don Angel Barrul Vargas como autor responsable de una falta de daños del artículo 600 del Código Penal a la pena de 3.000 pesetas de multa y a que indemnice a don Gaspar García Martínez en la cantidad de trece mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas (13.684 pesetas), por los daños a su vehículo, con declaración como responsable civil subsidiario de don Alfredo Vargas Romero; así como al pago de las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, manda y firmo".

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y servir de notificación a Responsable Civil Subsidiario, cuyo paradero actual se ignora, expido el presente en Haro a 19 de septiembre de 1983.

La Secretaria Sta.,

2542

CEDULA DE CITACION

2734

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito de Haro (La Rioja), en providencia de esta fecha, recaída en autos de Juicio de Faltas número 106/83, sobre Falta contra el orden público, se cita a Domingo Hernández Amila, con D.N.I. número 16.484.857, y con los últimos domicilios en Logroño y Cerdanyola del Vallés, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que en el término de 10 días, a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado de Distrito de Haro, al objeto de recibirle declaración sobre el hecho de autos. Apercibiéndole que, en caso de incomparecencia, podrá pararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a Derecho.

Haro, 20 de septiembre de 1983.

La Secretaria Sta.,

2541

JUZGADO DE DISTRITO DE NAJERA

CEDULA DE CITACION

2686

El Sr. Juez de Distrito de esta Ciudad de Nájera, ha acordado el señalamiento del juicio de faltas número 216/82, por lesiones y daños en accidente de circulación, para el próximo día 21 de octubre y hora de las 13, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en Plaza de Navarra, número 1, siendo parte en el mismo la Empresa "AUTOTRADE, S.A."

Y para que conste y sirva de citación en forma a la empresa mencionada, en la persona de su legal representante, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, y al solo efecto de su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, en Nájera, a 10 de septiembre de 1983.

El Secretario,

2494

2710

Doña Ana María León Duarte, Secretaria en Funciones del Juzgado de Distrito de Nájera.

Doy fe: Que en autos de juicio de faltas número 103/83, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, dice así:

"FALLO: Que debo condenar y condeno a Isaac Roda Martínez, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 586-3.º del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor y que abone las costas del juicio. Debiendo indemnizar a José Luis Jiménez Segador, en cuantía de dos mil seiscientos cinco pesetas (2.605 pesetas), como perjudicado.— Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: Felipe López de Pablo.— Rubricado."